

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO (SINGULAR)
RADICADO No.:	1500131530022017-0422-00
DEMANDANTE:	AURA ELISA VARGAS DE RODRIGUEZ
DEMANDADA:	LILIANA MORENO SUAREZ Y OTROS
ASUNTO:	FECHA DE REMATE

Tunja, once (II) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Retomando el trámite procesal pertinente, habiéndose ya decidido la acción de tutela presentada por el ejecutado en contra de este Juzgado y del Tribunal superior de Tunja, es del caso fijar fecha para diligencia de remate de los bienes secuestrados y evaluados identificados con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209281, 070-209282, 070-209283, 070-209284, 070-209286 y 070-209287 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Tunja el día MARTES QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) y ordenar la correspondiente publicación.

Así mismo, se aclara que la base de la licitación será por el %70, no como quedó erróneamente anotado en providencia anterior.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual TEAMS, con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto. **Por secretaría remítase a las partes la respectiva comunicación con el fin de informar oportuna y puntualmente el link por el que deberán ingresar a la diligencia judicial, haciendo las advertencias respecto del uso de las tecnologías de la información, provisiones en cuanto a la conectividad y el protocolo establecido por este Juzgado para la participación en la misma.** Se publicará aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

- **FECHA Y HORA:**

El día MARTES QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2022 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.) Se llevará a cabo la subasta pública de los siguientes inmuebles:

- 1. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209281, ubicado en la calle 59 No. 3 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja, alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0543-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 2. El identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-209282, ubicado en la calle 59 No. 3 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0544-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 3. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209283, ubicado en la calle 59 No. 3 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0545-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 4. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209286 ubicado en la calle 59 No. 6 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0548-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000)
- 5. El identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-209287, ubicado en la calle 59 No. 6 Este -85, conjunto cerrado Santa Helena de la Ciudad de Tunja, alinderado como aparece en la escritura No. 510 de 10 de marzo de 2015 de la notaría 4 del círculo de Tunja y numero predial 01-03-0835-0548-803, cuyo avalúo es de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$124.100.000).
- Para los inmuebles antes mencionados la base de la licitación será por el %70 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.
- La diligencia se practicará dentro del PROCESO EJECUTIVO radicado bajo el No. 1500131530022017-0422-00 del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.
- Es secuestre del bien inmueble a subastar BRAYAN JULIAN PATARROYO RODRÍGUEZ debidamente autorizada por ASACOB SAS con dirección en la carrera C No. 3 -20 barrio Cooservicios. Teléfono 3202373056.

Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 45I del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja¹

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61b1a3d7a85e3f7cbabd12c8a8b5fb03b0381ba0c0b53abd7563370ffad94e1d

Documento generado en 11/11/2021 05:08:54 PM

**Valide este documento
siguiente URL:**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.
El anterior auto fue notificado por Estado **No 43**
hoy doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

CRISTINA GARCIA GARAVITO
Secretaria

electrónico en la

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”, en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).